



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N° 50 -2019

Lima, 11 ABR. 2019

VISTO, el Memorandum N° 00066-2019/DEP y el Memorandum N° 00232-2019/OA;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 162-2018 se asignó al servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon, Profesional II, el puesto de Director de Proyecto, asignado con el N° 096-/SP-DS del CAP-P de PROINVERSIÓN, durante el año fiscal 2019, en adición a sus funciones;

Que, mediante Memorandum N° 00066-2019/DEP la Dirección Especial de Proyectos propone que se encargue al servidor Carlos Raúl Saire Pillco, del 11 al 17 de abril de 2019, en tanto dure el periodo de vacaciones del servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon, Director (e) de Proyecto, la conducción de los siguientes proyectos:

- (i) "Proyecto de Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima";
- (ii) "Proyecto de Planta Desaladora de Lima Sur";
- (iii) "IPA Saneamiento para Lima Norte - Nueva PTAR Norte";
- (iv) "IPA Proyecto de Planta Desaladora para Lima Norte"; y,
- (v) "IPA Saneamiento para Lima Sur – Nueva PTAR Sur".

Que, con la finalidad de no afectar el normal desenvolvimiento de las funciones de Director de Proyecto, resulta conveniente encargar temporalmente el mencionado puesto;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, así como lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por



Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias y la Directiva N° 006-2014-PROINVERSIÓN aprobada con Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 076-2014 y modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluido al 10 de abril de 2019, el encargo conferido al servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon, en el puesto de Director de Proyecto, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 162-2018.

Artículo 2.- Designar temporalmente del 11 al 17 de abril de 2019, al servidor Carlos Raúl Saire Pillco, Asesor Técnico de la Dirección Especial de Proyectos, el puesto de Director de Proyecto, en adición de sus funciones para la conducción de los siguientes proyectos:

- (i) "Proyecto de Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima";
- (ii) "Proyecto de Planta Desaladora de Lima Sur";
- (iii) "IPA Saneamiento para Lima Norte - Nueva PTAR Norte";
- (iv) "IPA Proyecto de Planta Desaladora para Lima Norte"; y,
- (v) "IPA Saneamiento para Lima Sur – Nueva PTAR Sur".

Artículo 3.- Encargar a partir del 18 de abril de 2019 y durante el año fiscal 2019, al servidor Jorge Javier Sulem Chu Jon, Profesional II, el puesto de Director de Proyecto, asignado con el N° 096-/SP-DS del CAP-P de PROINVERSIÓN, durante el año fiscal 2019, en adición a sus funciones, la conducción de los siguientes proyectos:

- (i) "Proyecto de Obras de Cabecera y Conducción para el Abastecimiento de Agua Potable para Lima";
- (ii) "Proyecto de Planta Desaladora de Lima Sur";
- (iii) "IPA Saneamiento para Lima Norte - Nueva PTAR Norte";
- (iv) "IPA Proyecto de Planta Desaladora para Lima Norte"; y,
- (v) "IPA Saneamiento para Lima Sur – Nueva PTAR Sur".

Artículo 4.- Notificar la presente resolución a los servidores Carlos Raúl Saire Pillco y Jorge Javier Sulem Chu Jon, a la Dirección Especial de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

ALBERTO ÑECCO TELLO
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN

